

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09-H 000800

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 18 FEB 2021

Visto la Directiva N° 0008-2021-DPSIII-JAGP-UGEL N°09-HUAURA, del TALLER PLAN LECTOR: “LEEMOS JUNTOS” dirigido a Especialistas en Educación, directivos y docentes del área de comunicación, adjuntando ( 09 ) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura, en concordancia con la política educativa del sector, desarrolla actividades de carácter educativo, cívico, cultural, productivo y de proyección a la comunidad en el marco de la modernización y emergencia educativa;

Que, es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Lima Provincias y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura; dentro de sus funciones, es la de fortalecer las prácticas de gestión pedagógicas en los especialistas en educación y ellos a su vez desarrollen el fortalecimiento de capacidades pedagógicas a los directores y docentes de las instituciones educativas, a través de diversas capacitaciones, brindando la asistencia técnica de acuerdo a nuestro Plan Operativo Anual 2021 del área de gestión pedagógica

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Viceministerial N° 0273-2020 MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular; R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º: APROBAR;** la Directiva N°0008-2021- DPSIII-UGEL N° 09-HUAURA. TALLER PLAN LECTOR: “LEEMOS JUNTOS” dirigido a los especialistas en educación, maestros fortalezas, directivos y docentes del área de comunicación en el marco de las normas vigentes emitidas por el MINEDU y la DRELP, para el año fiscal 2021.

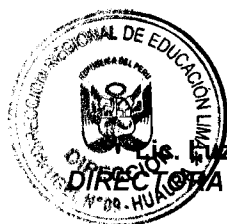
**Artículo 2º: ENCARGAR;** al Área de Gestión Pedagógica la ejecución y monitoreo del desarrollo del TALLER PLAN LECTOR: “LEEMOS JUNTOS” en el marco de las normas vigentes.


**Artículo 3º: ENCARGAR;** al Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional, el cumplimiento de sus funciones competentes; para garantizar el desarrollo de la actividad, planificada por el Área de Gestión Pedagógica.

**Artículo 4º: DISPONER** que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a las instancias respectivas.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
Beatriz Huamán Escudero  
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL-09-H

LBHE/DPSIII  
MLSA/JAGP